

ORD. 157/2017 - ACEPTACION UNICA OFERTA LICITACION PRIVADA N° 011/2017 (TELEMETRIA)

Publicado el 13 septiembre, 2017

...VISTO

Las actuaciones administrativas obrantes en el Expediente N° 4099-33.380/17 O n° 235-E-2017; y

...CONSIDERANDO

QUE mediante dichas actuaciones se tramitó el llamado a la Licitación Privada N° 11/2017 que tiene por objeto la adquisición e instalación de un sistema de automatización y control de perforaciones de la red de agua potable (telemetría);

QUE con fecha 20 de Septiembre del corriente año se procedió a realizar la apertura de ofertas, de la que surge que se ha presentado una única oferta, realizada por la firma TRANSFORMADORES PERGAMINO S.R.L., la que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 921.360) y una garantía de oferta por la suma PESOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$92.136);

QUE la Dirección de Asuntos Legales adjuntó a fojas 108, un Cuadro de Cumplimiento de Requisitos Legales, cumplimentando los mismos la empresa que presentó la única oferta para la obra en cuestión;

QUE a fojas 112 la Directora de Servicios Sanitarios y Desagües Pluviales de la Municipalidad, María Andrea Álvarez, informa que la oferta resulta favorable a los intereses municipales;

QUE habiéndose realizado el correspondiente análisis de cumplimiento de requisitos legales y al determinarse la existencia de un solo oferente, en los términos del Artículo 155° de la L.O.M. debe ser el Honorable Concejo Deliberante quien acepte o desestime la misma, de acuerdo a si es o no conveniente a los intereses municipales;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada en la Licitación Privada N° 11/2017, que tiene por objeto la adquisición e instalación de un sistema de automatización y control de perforaciones de la red de agua potable (telemetría), en los términos del Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por resultar conveniente a los intereses municipales.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintisiete días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Septiembre de 2017. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Septiembre de 2017.-